

**EXTENSIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 15**

El uno de junio de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada con el Acuerdo General 7/2020 y su anexo que establece los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios del Tribunal Superior Agrario, aprobado el día veintidós de mayo del dos mil veinte, por el Pleno del Tribunal Superior Agrario. - **CONSTE.**

**GUADALAJARA, JALISCO, UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

Visto lo de cuenta, **el Tribunal ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria, y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el Acuerdo General 7/2020, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, aprobado el día veintidós del mes de mayo de dos mil veinte, y su anexo que establece los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios del Tribunal Superior Agrario, mediante el cual se faculta a las y los Magistrados titulares o responsables en los Tribunales Unitarios para realizar un seguimiento a los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico y con base en ello emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos; además, de conformidad con el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de interne de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx>, en el cual, la Entidad Federativa de Jalisco se encuentra en color rojo, correspondiente al nivel de máxima alerta, se extiende la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas en éste Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, para reanudarse el primero de julio de dos mil veinte, por lo que serán inhábiles y por ello no correrán plazos ni términos en este periodo del 1 al 30 de junio de 2020, por lo que, a partir del 1 de julio del año en curso se reanudará el servicio al público y empezarán a contar los plazos y términos legales en los expedientes jurisdiccionales; en tal virtud publíquese el aviso correspondiente en la puerta de entrada de este Tribunal.

En caso de que durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2020, ocurran cambios en el semáforo epidemiológico de alerta, este Tribunal emitirá el acuerdo de reinicio conforme al Acuerdo General 7/2020, emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario antes referido.

**SEGUNDO.** Por otra parte, a fin de avanzar en las actividades jurisdiccionales y administrativas que por su naturaleza lo permitan, el personal adscrito a este Órgano Jurisdiccional deberá presentarse en el Tribunal el día veintidós de junio de la presente anualidad.

Todos los servidores públicos que ingresen al Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, obligatoriamente deben portar cubrebocas, respetar la sana distancia y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>

En la inteligencia de que sólo deberá presentarse el personal que no se encuentre en los supuestos de resguardo corresponsable o de alto riesgo de contagio, determinado como medida extraordinaria por el Secretario de Salud Federal conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Marzo de 2020.

**TERCERO.** Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior Agrario para su conocimiento, mediante oficio; así como a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito correspondientes, mediante publicación en la página web de los Tribunales Agrarios, para los efectos legales conducentes.

**PUBLÍQUESE EL ACUERDO, ELABÓRESE EL OFICIO ORDENADO Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Doctora **SARA ANGÉLICA MEJÍA ARANDA**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado **GERARDO GÓMEZ BARRIOS**, quien autoriza y da fe.

EN ESTA FECHA TRES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE PUBLICÓ EL PRESENTE AUTO-MEDIANTE LISTA QUE SE FIDA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. **CONSTE. SAMA/EGG**